Corporación Autónoma Regional de Caldas

OTROSÍ N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 170-2025

CONTRATISTA: **MUNICIPIO DE MARULANDA**
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Marulanda por el sistema de monto agotable

Entre los suscritos, a saber: **GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 017 del 25 de octubre de 2023; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, facultado para la firma de este convenio conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominará **CORPOCALDAS**, y **MUNICIPIO DE MARULANDA,** identificado con NIT N°890.801.146-3 y quién en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 28 de julio de 2025 se suscribió convenio interadministrativo No 170-2025, por valor de Trescientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince ($ 319,999,815) de los cuales CORPOCALDAS aporto Doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince ($ 269,999,815) con un plazo para la ejecución de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución; el cual tiene como fecha de inicio del convenio el 12 de agosto del 2025, **2)** Que el convenio se encuentra vigente; **3)**. Que el supervisor del convenio solicitó modificar el convenio en alcance –argumentando lo siguiente**:** El objeto principal del Convenio 170-2025 es la reducción de los niveles de riesgo en diferentes sectores del municipio de Marulanda, mediante la implementación de obras y acciones orientadas a la disminución de la amenaza y/o la vulnerabilidad de las comunidades ubicadas en zonas previamente priorizadas. En este contexto, es importante señalar que los procesos socio-naturales tales como deslizamientos, inundaciones y avenidas torrenciales corresponden a fenómenos dinámicos, cuya evolución puede presentarse en cortos periodos de tiempo, especialmente bajo la incidencia de factores detonantes como la precipitación. Esta condición implica que los escenarios de riesgo son variables y, por tanto, susceptibles de modificación entre la etapa de formulación del convenio y la ejecución de las intervenciones. Si bien en la fase de estructuración se adoptaron decisiones técnicas con base en la información disponible y las condiciones observadas en campo, durante la etapa de ejecución se han identificado cambios significativos en algunos de los sitios priorizados, asociados principalmente al aumento de áreas degradadas de procesos erosivos, inestabilidad de taludes y modificación de los patrones de drenaje superficial. Estas variaciones hacen necesario ajustar el alcance de algunas actividades del convenio, con el fin de garantizar intervenciones efectivas y acordes con las condiciones reales del terreno. Es pertinente precisar que esta modificación, obedece a la naturaleza misma de los procesos geomorfológicos y a la necesidad de adoptar soluciones técnicas adaptativas, que respondan de manera adecuada al comportamiento actual del terreno. En este sentido, la modificación propuesta busca optimizar las medidas de mitigación que se pretenden ejecutar, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y, principalmente, la

protección de la vida, los bienes y la infraestructura expuesta. En consecuencia, se hace necesario incorporar y/o ajustar las siguientes actividades:

Sitio	Descripción de la necesidad	Descripción de la Intervención para la mitigación del riesgo
Cancha Montebonito	Debido a la forma del terreno y a la pendiente de la ladera, no es viable mantener el trazado inicialmente proyectado del canal. En un inicio se había contemplado conducir el agua hacia el sector norte del predio, siguiendo una vaguada natural que presentaba erosión por el paso constante del agua. Sin embargo, una vez realizadas las labores de limpieza del terreno, se evidenció que este sector presenta cambios más abruptos, con escalones de gran altura que implicarían excavaciones mayores a las previstas y generarían taludes más verticales, lo que no favorece la estabilidad de la obra. Adicionalmente, las lluvias recientes han incrementado el flujo de agua, profundizando el drenaje natural y cambiando las condiciones del sitio. Por lo anterior, se definió ajustar el trazado del canal de manera más directa hacia el punto de entrega, sobre un terreno que presenta mejores condiciones, lo que permite una ejecución más segura, estable y acorde con la finalidad de reducir el riesgo en el sector.	Se requiere construir CANAL CON PANTALLAS DEFLECTORAS Y RÁPIDAS CON TAPA
Salida a La Suecia	Como consecuencia de las lluvias recientes, el talud ha presentado un mayor grado de inestabilidad frente a las condiciones inicialmente evaluadas. Se ha evidenciado afectación en su parte baja, con pérdida de material y procesos de erosión, lo que reduce el soporte del terreno y aumenta la probabilidad de deslizamientos. Durante la verificación en campo se observaron pequeños desprendimientos y afectaciones asociadas al paso del agua, lo que indica que las condiciones del talud han cambiado y que su estabilidad se ha visto comprometida, especialmente ante la continuidad de las lluvias. Adicionalmente, el flujo de agua sin control sobre el talud está generando mayor desgaste del terreno, agravando progresivamente la situación. En este sentido, se hace necesario implementar una medida de contención en la base del talud que permita recuperar su soporte, mejorar sus condiciones de estabilidad y reducir el riesgo para el sector. Esta intervención busca prevenir	Se requiere construir muro en GAVIONES CON COSTALES DE FIBRA CON SUELO CON MATERIAL IN SITU

	afectaciones mayores y garantizar condiciones más seguras, en cumplimiento del objetivo del convenio orientado a la reducción del riesgo.	

En atención a lo anterior, y considerando la experticia técnica de la entidad en materia de gestión del riesgo, así como lo establecido en la Ley 1523 de 2012, particularmente en lo relacionado con el principio de conocimiento del riesgo y la función de apoyo subsidiario y complementario, se considera procedente la inclusión y ajuste de las actividades descritas. Finalmente, es importante precisar que la presente modificación no implica incremento en el valor del convenio, sino una redistribución técnica de las actividades, orientada a garantizar la efectividad de las intervenciones y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, contribuyendo de manera directa a la reducción del riesgo en los sectores intervenidos. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR** el convenio en las obligaciones especificas adicionándoles las dos actividades siguientes:

Actividad	Sitio	Ítem
Capítulo 3 - Obras en Concreto	Cancha Montebonito	Canal con pantallas deflectoras y rápidas con tapa
Capítulo 5 – Gaviones	Salida a La Suecia	Gaviones con costales de fibra con suelo con material in situ

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio principal que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acuerdo continúan plenamente vigentes, válidas y exigibles en los mismos términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, **CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN**: Esta modificación debe ser publicada en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

Elaboró: José Oscar Gutiérrez Ramos -Abogado contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo -Profesional Especializado

Aprobó: Germán Alonso Páez Olaya - Director General

Corpocaldas	INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-08

Tipo de Contrato	Interadministrativo
Número de Contrato	170-2025
Contratista	MUNICIPIO DE MARULANDA P. Natural: P. Jurídica: X P. natural con NIT:
Supervisor	SERGIO ALONSO LOPEZ CASTAÑO Interno: X Externo:
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Marulanda por el sistema de monto agotable
Valor	Trescientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince ($ 319,999,815)
Aporte Corpocaldas	Doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince ($ 269,999,815)
Plazo	12 Meses
Fecha de Iniciación	12/08/2025
Fecha de modificación	N/A
Fecha de Terminación	11/08/2026
Motivo del Informe	Modificación del contrato en Alcance

Estado Actual de la Ejecución del Contrato: En ejecución

Modificaciones Anteriores: Durante la ejecución del contrato no se han realizado modificaciones

Justificación: El objeto principal del Convenio 170-2025 es la reducción de los niveles de riesgo en diferentes sectores del municipio de Marulanda, mediante la implementación de obras y acciones orientadas a la disminución de la amenaza y/o la vulnerabilidad de las comunidades ubicadas en zonas previamente priorizadas.

En este contexto, es importante señalar que los procesos socio-naturales tales como deslizamientos, inundaciones y avenidas torrenciales corresponden a fenómenos dinámicos, cuya evolución puede presentarse en cortos periodos de tiempo, especialmente bajo la incidencia de factores detonantes como la precipitación. Esta condición implica que los escenarios de riesgo son variables y, por tanto, susceptibles de modificación entre la etapa de formulación del convenio y la ejecución de las intervenciones.

Si bien en la fase de estructuración se adoptaron decisiones técnicas con base en la información disponible y las condiciones observadas en campo, durante la etapa de ejecución se han identificado cambios significativos en algunos de los sitios priorizados, asociados principalmente al aumento de áreas degradadas de procesos erosivos, inestabilidad de taludes y modificación de los patrones de drenaje superficial. Estas variaciones hacen necesario ajustar el alcance de algunas actividades del convenio, con el fin de garantizar intervenciones efectivas y acordes con las condiciones reales del terreno.

Es pertinente precisar que esta modificación, obedece a la naturaleza misma de los procesos geomorfológicos y a la necesidad de adoptar soluciones técnicas adaptativas, que respondan de manera adecuada al comportamiento actual del terreno. En este sentido, la modificación propuesta busca optimizar las medidas de mitigación que se pretenden ejecutar, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y, principalmente, la protección de la vida, los bienes y la infraestructura expuesta.

Corpocaldas	INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-08

En consecuencia, se hace necesario incorporar y/o ajustar las siguientes actividades:

Sitio	Descripción de la necesidad	Descripción de la Intervención para la mitigación del riesgo
Cancha Montebonito	Debido a la forma del terreno y a la pendiente de la ladera, no es viable mantener el trazado inicialmente proyectado del canal. En un inicio se había contemplado conducir el agua hacia el sector norte del predio, siguiendo una vaguada natural que presentaba erosión por el paso constante del agua. Sin embargo, una vez realizadas las labores de limpieza del terreno, se evidenció que este sector presenta cambios más abruptos, con escalones de gran altura que implicarían excavaciones mayores a las previstas y generarían taludes más verticales, lo que no favorece la estabilidad de la obra. Adicionalmente, las lluvias recientes han incrementado el flujo de agua, profundizando el drenaje natural y cambiando las condiciones del sitio. Por lo anterior, se definió ajustar el trazado del canal de manera más directa hacia el punto de entrega, sobre un terreno que presenta mejores condiciones, lo que permite una ejecución más segura, estable y acorde con la finalidad de reducir el riesgo en el sector.	Se requiere construir CANAL CON PANTALLAS DEFLECTORAS Y RÁPIDAS CON TAPA
Salida a La Suecia	Como consecuencia de las lluvias recientes, el talud ha presentado un mayor grado de inestabilidad frente a las condiciones inicialmente evaluadas. Se ha evidenciado afectación en su parte baja, con pérdida de material y procesos de erosión, lo que reduce el soporte del terreno y aumenta la probabilidad de deslizamientos. Durante la verificación en campo se observaron pequeños desprendimientos y afectaciones asociadas al paso del agua, lo que indica que las condiciones del talud han cambiado y que su estabilidad se ha visto comprometida, especialmente ante la continuidad de las lluvias. Adicionalmente, el flujo de agua sin control sobre el talud está generando mayor desgaste del terreno, agravando progresivamente la situación. En este sentido, se hace necesario implementar una medida de contención en la base del talud que permita recuperar su soporte, mejorar sus condiciones de estabilidad y reducir el riesgo para el sector. Esta intervención busca prevenir afectaciones mayores y garantizar condiciones más seguras, en cumplimiento del objetivo del convenio orientado a la reducción del riesgo.	Se requiere construir muro en GAVIONES CON COSTALES DE FIBRA CON SUELO CON MATERIAL IN SITU

Corpocaldas	INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-08

En atención a lo anterior, y considerando la experticia técnica de la entidad en materia de gestión del riesgo, así como lo establecido en la Ley 1523 de 2012, particularmente en lo relacionado con el principio de conocimiento del riesgo y la función de apoyo subsidiario y complementario, se considera procedente la inclusión y ajuste de las actividades descritas.

Finalmente, es importante precisar que la presente modificación no implica incremento en el valor del convenio, sino una redistribución técnica de las actividades, orientada a garantizar la efectividad de las intervenciones y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, contribuyendo de manera directa a la reducción del riesgo en los sectores intervenidos.

El Alcance quedará así: Se requiere incluir los siguientes capítulos con su respectivo ítem de pago:

Actividad	Sitio	Ítem
Capítulo 3 - Obras en Concreto	Cancha Montebonito	Canal con pantallas deflectoras y rápidas con tapa
Capítulo 5 – Gaviones	Salida a La Suecia	Gaviones con costales de fibra con suelo con material in situ

Para constancia se firma en Manizales, el día 30 del mes de abril de 2026.

Sergio Alonso López Castaño

SUPERVISOR

Elaboró: Sergio Alonso López Castaño – Profesional Especializado Sergio López
Revisó: Mauricio García Chiquito – Subdirector de Infraestructura Ambiental
Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General
Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Corpocaldas	ACTA DE INICIO	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-01

Tipo de Contrato	Convenio Interadministrativo
Número de Contrato	170-2025
Contratista o partes	MUNICIPIO DE MARULANDA P. Natural: P. Jurídica: X
Supervisor	SERGIO ALONSO LOPEZ CASTAÑO Interno: X Externo:
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Marulanda por el sistema de monto agotable
Valor Total	Trescientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince pesos m/cte ($319.999.815)
Aporte Corpocaldas	Doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince pesos m/cte ($269.999.815)
Plazo	12 meses
Fecha de Iniciación	12/08/2025
Fecha de Terminación	11/08/2026

En la ciudad de Manizales a los 12 días del mes de AGOSTO de 2025, en las oficinas de Corpocaldas, se reunieron, Leonardo Andrés Giraldo Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 16078234, en representación legal del MUNICIPIO DE MARULANDA identificado con Nit. 890801146-3 y Sergio Alonso Lopez Castaño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053781935, en calidad de Supervisor de CORPOCALDAS, con el objeto de iniciar la ejecución del contrato citado, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Observaciones:

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, en Manizales, el día 12 del mes de AGOSTO de 2025.

LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
MUNICIPIO DE MARULANDA
REPRESENTANTE LEGAL

SERGIO ALONSO LOPEZ CASTAÑO
CORPOCALDAS
SUPERVISOR